



Oficio: U.A.I.P. 1427/2022

Asunto: Se solicita aclaración

Guanajuato, Gto; a 13 de junio de 2022

"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y
50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Marcos
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 110196300053822, el día 09 de junio del año 2022, misma que a la letra dice:

- *"Me gustaría saber cuales fueron los tramites de gobierno que más se realizaron el año pasado, así como saber el tiempo de duración promedio en el que se realizaron estos tramites, además de conocer cuales fueron los que más solicitudes de queja tuvieron, saber cuales el proceso mediante el cual se realizan estos tramites de gobierno y si existe una clasificación Otros datos para facilitar su localización: Tramites de Gobierno" (sic).*

En virtud de lo anterior, se **requiere la Aclaración de su solicitud**; toda vez que la misma resulta confusa, por lo que se le pide sea más específico y señale si se refiere a **trámites de Gobierno del Estado de Guanajuato o trámites del municipio de Guanajuato**, en razón de que no sabemos a cuál instancia hace referencia y los datos proporcionados son **insuficientes** para dar **puntual y cabal cumplimiento a su respuesta**. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: **"Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación."**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 ext. 2208

Atentamente:

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

